



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000350 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10 9 OCT 2012

VISTO: El Informe Nº 230-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 20 de Septiembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 230-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 20 de Septiembre del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia General Regional autorización para viajar a la ciudad de Lima, el día viernes 21 de septiembre del presente año, por comisión de servicio, proponiendo que la Gerencia Regional Infraestructura, sea encargada al Ing. Juan Carlos Alfaro Olivari, a fin de no dilatar el desempeño de la mencionada Gerencia Regional.





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

№0000350 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 09 OCT 2012

Que, mediante proveído de fecha 20 de Septiembre del 2012, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, al Ing. Juan Carlos Alfaro Olivari, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el día 21 de septiembre del presente año, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL